

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Rute (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Rute, a los efectos siguientes:

- 1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se pretende construir una planta de tratamiento y depuración de los vertidos urbanos de agua residual de la localidad de Rute (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Consisten en: Obra de llegada, bombeo de elevación a pretratamiento, desbaste de sólidos gruesos y finos, desarenado-desengrasado con aireación, eliminación de arenas y flotantes, tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga, decantación secundaria, obra de vertido del efluente, recirculación de fangos a CBR y bombeo de fangos en exceso al espesador, espesador dinámico de gravedad, bombeo a deshidratación, centrifugado de lodos y almacenamiento en tolva. Así mismo, se incluye electricidad, instrumentación, automatismos, servicios auxiliares, edificios de control y secado, y urbanización completa de la zona de obras.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	EXPR DEF. (m²)
8	182	Juan Antonio Eciija Cruz	847
8	183	Ambrosio Leal García	5.667
8	184	Carmen Tirado Porras	8.152
8	185	Miguel Porras Onieva	2.784

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Rute, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mis-

mos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de mayo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Encinas Reales (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto de concentración de vertidos de encinas reales (Córdoba)» clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Encinas Reales (Córdoba), a los efectos siguientes:

- 1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Red de colectores para recoger y conducir los vertidos de agua residual urbana de Encinas Reales (Córdoba) hasta la futura EDAR, para su tratamiento y depuración.

2. Descripción de las obras.

Se proyectan 3 colectores: 2, bordean la zona sur del municipio y concluyen en un punto desde donde arranca el tercer colector que discurre a lo largo del camino del Rodadero hasta llegar a la parcela de la EDAR. La circulación es siempre por gravedad, en tubería de diám. 400 m/m de PEAD (1.409 ml). Así mismo, se disponen 41 pozos de registro de hormigón prefabricado, 20 ml, de tubo de hormigón armado diám. 500 m/m y 22,5 m³ de escollera para protección de cruces de arroyos y 2 aliviaderos.

Así mismo, se dispondrá de los elementos de control y automatismo necesarios en todo el proceso junto con la instalación de agua y aire de servicio, desodorización mediante carbón activo para el desbaste, espesador y edificio de secado, instalación eléctrica en media y baja tensión, edificio de control y urbanización de la parcela de la EDAR.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPR.DEF. (m²)	SERV. (m²)	OCP.TEMP. (m2)
11	5	Sdad. Andaluza Nuestro Padre Jesús de las Penas	7,96	49,20	99,00
11	6	Ortiz Navas, Ana Maria	0,00	0,00	4,97
12	46	Moreno Ruiz, Antonia	1,13	85,60	95,19
12	45	Dominguez Benitez, Francisco	0,00	90,71	137,96
12	44	Roldan Arjona, Juan	1,13	185,18	282,79
12	43	Prieto Sánchez, José María	2,26	261,29	400,94
12	42	Salto Padilla, Sacramento	2,26	289,85	438,74
12	40	Roldan Arjona, Juan	0,00	57,63	36,04
12	89	Pozo Luque, Maria	1,13	123,15	184,53
12	90	Ramírez Leal, Francisco	3,39	622,16	1002,37
12	9	Roldan Arjona, Martin	5,71	235,82	321,26
12	11	Sánchez Serrano, Dolores	1,13	89,19	145,97
12	13	Ramírez Leal, Francisco	1,13	84,39	126,63
12	15	Campos Arrabal, Ana María	0,00	88,72	132,96
12	18	Guerreiro, Juan José	1,13	73,49	110,28
12	19	Ramírez González, Antonio	1,13	92,35	139,87

POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPR.DEF. (m²)	SERV. (m²)	OCP.TEMP. (m2)
12	22	Ramírez Campos, Ana María	0,00	76,88	116,18
12	23	Hidalgo Ramírez, José María	0,00	49,18	73,41
12	24	Sánchez Lara, Francisco	1,13	58,51	87,38
12	27	Lara Casado, Antonia	1,13	167,20	248,73
12	32	Prieto Reina, Rosa	1,13	248,38	371,51
12	34	Ayala Muñoz, José Pedro	2,26	281,84	411,55
12	36	Campos Arrabal, Ana María	2,26	256,12	438,77
12	88	Ramírez Leal, Francisco	1,13	222,81	388,84
12	87	Hidalgo Escalera, Antonio José	0,00	63,72	405,33
12	86	Roldán Arjona, Juan	0,00	116,44	582,18
12	80	Arcos Roldán, Eulogia	0,00	60,43	253,88
12	85	Chacón Salas, María Carmen	0,00	25,94	400,00
12	103	López Moyano, Manuel	0,00	50,10	426,12
12	102	Barrera Guijarro, Agustín	0,00	139,25	400,71

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Encinas Reales, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de mayo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Palenciana (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Palenciana (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411 cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Palenciana (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.
Se pretende construir una planta de tratamiento y depuración de los vertidos urbanos de agua residual de la localidad de Palenciana (Córdoba).
2. Descripción de las obras.
Consisten en: Obra de llegada, desbaste de sólidos con reja y tamiz automáticos, desarenado-desengrasado con aireación, extracción de arenas y flotantes, tratamiento biológico mediante contactores biológicos rotativos (CBR), decantación secundaria, obra de vertido del efluente, recirculación de fangos

a CBR y bombeo de fangos en exceso al espesador, espesador dinámico de gravedad, bombeo a deshidratación, centrifugado de lodos y almacenamiento en tolva.

Así mismo, se incluye electricidad, instrumentación, automatismos, servicios auxiliares, edificios de control y secado, y urbanización completa de la zona de obras.

3. Propietarios afectados.
La relación de afectados por las obras es la siguiente:

Polígono: 1.
Parcela: 110.
Propietario: Juan García Hurtado.
Datos de ocupación m².
Expropiación: 6.047,37.
Serv.:
O. Temporal:

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Palenciana, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de mayo de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Fernán Núñez (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el proyecto «Pliego de bases de la estación depuradora de aguas residuales de Fernán Núñez (Córdoba)» Clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fernán Núñez (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.
Se pretende construir una planta de tratamiento y depuración de los vertidos urbanos de agua residual de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba).
2. Descripción de las obras.
Consisten en: Obra de llegada, elevación a pretratamiento mediante tornillos de Arquímedes, desbaste de sólidos gruesos